

Fm N° 403188

ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 096902

CERTIFICO QUE: I) **LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA:** a) es persona jurídica hábil constituida 10 de noviembre de 2014, con sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de noviembre de 2014 inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 16884 el 11 d diciembre de 2014 y publicados en la forma legal. b) La representación y administración de la sociedad y el uso de la firma social, según surge del Estatuto, corresponde al administrador, o el Directorio a través de su presidente o vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente.- c) En Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 27 de enero de 2015 se designó Presidente y único integrante del Directorio a **Santiago Augusto FIGUEROA MAYA**, con cédula de identidad número 3.422.801-6, quien aceptó la designación y se encuentra en ejercicio de sus cargos.- d) Por escritura autorizada por la suscrita el 27 de febrero de 2015, inscripta en el Registro citado con el No. 15872 el 3 de marzo de 2015, se dio cumplimiento a la ley 17904; e) El capital de la sociedad está formado por acciones nominativas desde su constitución.- II) la sociedad está inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el No. **217529960017** y tiene su domicilio en esta ciudad y sede en Circunvalación Durango 383 apartamento 101. III) Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de enero de dos mil dieciocho.

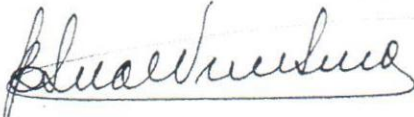
LESLIE ISASA ARAUJO
ESCRIBANA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **LESLIE ELIZABETCH ISASA ARAUJO**
es Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie Fm Número 403188 guardan similitud con
los que obran en el Registro de Firmas a cargo
de la Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,**
a los efectos de su presentación ante el
Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República Oriental del Uruguay, y asimismo, si
correspondiere para su tramitación ante las
Autoridades Consulares acreditadas en el país,
que así lo aceptaren, expido el presente que
signo, firmo y sello en la ciudad de
Montevideo, el doce de enero de dos mil
dieciocho.-




Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001800291001KJ		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 02 foja(s) es igual al documento presentado ante mi

Quito, 29 ENE. 2018


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO